



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°494-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 02 Octubre del 2018

VISTO:

El Informe N°529-2018-GDU/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Proveído N° 881-2018-SG/MDJLBYR, Informe Legal N°281-2018-OAJ/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley antes señalada, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”, modificada por las Leyes N° 30056 y N° 30138, se establece el marco normativo para los Gobiernos Regionales, Municipales y Universidades Publicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que estas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública- SNIP;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 036-2017-EF Reglamento de la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, tienen por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley N° 29230, y del artículo 17° de la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, que incorpora a las Entidades del Gobierno Nacional en los Alcances de la Ley N° 29230;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2018.-MDJLBYR, de fecha 18 de Junio del 2018, se ratifica la aprobación de la priorización del proyecto a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, el mismo que se indica de la siguiente forma.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	MONTO INVERSIÓN
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA IV ETAPA.	192364	S/ 8,662,444.36

Con fecha 17 de setiembre del 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano, emitió el Informe N° 529-2018-GDU/MDJLBYR, indicando en relación al Proyecto “MEJORAMIENTO Y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26485
 AREQUIPA - PERU

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO –AREQUIPA”, que el proyecto fue ejecutado por etapas, habiéndose realizado al ejecución de las etapas I, II, y III, por un monto de S/. 1,410,456.68 soles de acuerdo a lo registro en el Banco de Proyectos. Asimismo la ejecución de dichas etapas se encuentran liquidadas mediante Resolución Gerencial Administrativa N°159-2017-OAF/MDJLBYR de fecha 03 de noviembre del 2017; en ese sentido, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica, mediante informe previo es necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía el proyecto de manera integral, incluidas las etapas ejecutas anteriormente.

Que, conforme a lo señalado y a la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y al Decreto Supremo N° 036-2017-EF Reglamento de la Ley N° 29230, corresponde emitir el acto resolutivo,

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el monto de inversión pública del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA” con código SNIP N°192364, conforme al registro del Banco de Inversión, estando las Etapas I, II y III ejecutadas, quedando pendiente por ejecutar la Etapa IV, conforme se detalla:

N°	NOMBRE DE COMPONENTE	MONTO DE INVERSION S/.
I ETAPA	ADQUISICION DE VESTIMENTA E IMPLEMENTOS PARA SERENOS	255.021.00
II ETAPA	SISTEMA DE INTELIGENCIA, INVERSIÓN	633,148.71
III ETAPA	SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES	522,286.97
IV ETAPA	INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGICO Y CAPACITACIÓN	8,662,444.36
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	10,072,901.04

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el monto de inversión pública del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA” IV ETAPA, con código SNIP N°192364, para ser ejecutado en el marco de la Ley N° 29230, es el siguiente conforme se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26456
AREQUIPA - PERÚ

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP Y/O CÓDIGO UNIFICADO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA" IV ETAPA con código SNIP N°192364	192364	8,662,444.36

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Contraloría General de la Republica la presente Resolución de Alcaldía para los fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General a la respectiva notificación de la presente resolución; así como la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Ing. Ronald Ibáñez Barreda
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Gerencia de Servicios a la Ciudad
SubGerencia de Riesgos y Desastres y Planeamiento Urbano
Oficina de Administración Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
RPIB/mh/r

